I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL Decreto N° 1824 PRIMAVERA, 30/12/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

CIA. COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DE MAGALL

Rut 081500000-5

248,640

DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA

PESOS

Correspondiente a

PAGUESE LA ADQUISICION DE 12 MTS DE VINILO PARA LA MANTENCION DE VIVIENDA QUE OCUPARA EL FUNCIONARIO MUNICIPAL JUAN BARIA PERALTA,

UBICADA EN CALLE MANANTIALES 1081-A

Fecha de Pago

30/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	61393	28/12/2011	248,640

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: 1797

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		248,640
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	248,640	
	Totales	248,640	248,640

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO N° FECHA			
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$		
Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y R INMUEBLES	EPARACIONES DE	248,640		
01-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)			248,640	
LIDAD DE PA		Totales	248,640	248,640	
	RA GARRIDO E CONTROL	ENCARGADO E PAN CARL UNIDA	OYARZO TORRES ACALDE (S) OS MANCILLA PEREZ AD DE FINANZAS DEL INTERESADO		
V° Bueno Jefe	e Contabilidad		Bueno Tesorero		